

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

SINDICATURA DE CUENTAS

RESOLUCIÓN 129-2024, por la que se publica la designación de los miembros de la Junta de Méritos de la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de letrado/a A1.28 del cuerpo de letrados de la Sindicatura de Cuentas (código de la convocatoria CM-2/24).

Por Resolución del síndico mayor 121-2024, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* 9253, de 23 de septiembre de 2024, se convoca el concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de letrado/a A1.28.

El apartado 5.2 de las bases del concurso de méritos regula la formación y composición de la Junta de Méritos de este proceso de provisión.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 48 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas, publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* 9174, de 31 de mayo de 2024, y la base 5.2 de la convocatoria, por acuerdo de los órganos competentes de la institución se han designado los miembros titulares y suplentes de la Junta de Méritos que tiene que valorar este concurso.

En uso de las atribuciones que el artículo 29.3 de la Ley 18/2010, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, confiere al síndico mayor,

RESUELVO:

Publicar en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* la designación de los miembros de la Junta de Méritos del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de letrado/a A1.28 del cuerpo de letrados de la Sindicatura de Cuentas, convocado por la Resolución 121-2024 del síndico mayor, publicada en el DOGC 9253, de 23 de septiembre de 2024, que consta en el anexo de esta resolución.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el síndico mayor en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley del Estado 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 25 de septiembre de 2024

Miquel Salazar i Canalda

Síndico mayor

Anexo

CVE-DOGC-B-24270071-2024

Miembros de la Junta de Méritos del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de letrado/a A1.28 del cuerpo de letrados de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (código de convocatoria CM-2/24):

Presidenta: Gràcia Ribas Munné (suplente: Sílvia Espinosa Gonzalez)

Vocales: Cristina Zapater Carreras (suplente: Cristina Palau Martí)

M. Jesús Mier Albert (suplente: Francisco J. Chico Martínez)

Carles Rossinyol Vidal (suplente: Jordi Jolonch Lacroix)

Dolors Esteve Argelich (suplente: Rafael Morales Rosales)

(24.270.071)